

RESOLUCIÓN 493/2023

En Guadalajara, Jalisco, a los 18 días del mes de diciembre del año 2023, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL304/2023** con concurrencia del Comité, denominada **“SERVICIO DE EXTRACCIÓN, CAPTURA Y ANÁLISIS DE DATOS, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE”**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante oficio número **ST/DGA/1283/2023**, de fecha 06 de octubre del año 2023, suscrito por el Lic. Israel Antonio Moreno Vera, en su carácter de Director General Administrativo, y por la Mtra. Carolina González Angulo, en su carácter de Directora de Recursos Financieros, ambos de la Secretaría de Transporte, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL304/2023** con concurrencia del Comité, denominada **“SERVICIO DE EXTRACCIÓN, CAPTURA Y ANÁLISIS DE DATOS, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE”**, en lo subsecuente la **“LICITACIÓN”**.

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 16 de agosto del año 2023, fueron presentadas las Bases para la **“LICITACIÓN”**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

3.- Con fecha 16 de agosto del año 2023, fueron aprobadas las Bases para la **“LICITACIÓN”**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **“LEY”**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **“REGLAMENTO”**), con fecha 01 de diciembre del año 2023, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **“LICITACIÓN”**.

5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 07 de diciembre del año 2023, tal y como lo establece el artículo 63 del **“REGLAMENTO”**, desahogando la misma la C. Karla Soledad Méndez Sandoval, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, y con la asistencia del Lic. Pedro Simón Montes Castañeda, de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, a la cual se registraron los participantes **MAGNO OBRAS TRANTOR, S.A. DE C.V.**, **PROYECCIÓN EMPRESARIAL ASAN, S.A. DE C.V.**, y **GUADIANA VILLASEÑOR Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

6.- Con fecha 11 de diciembre del año 2023, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **GUADIANA VILLASEÑOR Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**, y **PROYECCIÓN EMPRESARIAL ASAN, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **“LEY”**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **GUADIANA VILLASEÑOR Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**, y **PROYECCIÓN EMPRESARIAL ASAN, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.-** Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **“LICITACIÓN”**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **“LEY”**, y el artículo 68 del **“REGLAMENTO”**, la C. Karla Soledad Méndez Sandoval, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

| PARTICIPANTE | GUADIANA VILLASEÑOR Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. | PROYECCIÓN EMPRESARIAL ASAN, S.A. DE C.V. |
|-------------------------------|---|---|
| Anexo 2 (Propuesta Técnica). | CUMPLE | CUMPLE |
| Anexo 3 (Propuesta económica) | CUMPLE | CUMPLE |

| | | |
|--|---|---|
| Anexo 4 (Carta de Proposición). | CUMPLE | CUMPLE |
| Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite. | CUMPLE | CUMPLE |
| Anexo 6 (Declaración de Integridad y No Colusión de Proveedores) | CUMPLE | CUMPLE |
| Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco). | CUMPLE (SI ES SU VOLUNTAD APORTARLO) | CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD APORTARLO) |
| Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES". | CUMPLE | CUMPLE |
| Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia). | CUMPLE | CUMPLE |
| Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT) | CUMPLE | CUMPLE |
| Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente). | CUMPLE | CUMPLE |
| Anexo 12 Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias. | CUMPLE | CUMPLE |
| Anexo 13 (Estratificación) | CUMPLE | CUMPLE |

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número **AMIM/GSCV/0470/2023** de fecha 14 del mes de diciembre del año 2023, validado por Lic. Pedro Simón Montes Castañeda, en su carácter de Técnico Especialista de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, mismo que se expone a continuación:

| PARTIDA | CANTIDAD | GRUPO | U.M. | DESCRIPCIÓN | GUADIANA VILLASEÑOR Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. | PROYECCIÓN EMPRESARIAL ASAN, S.A DE C.V. |
|---------|----------|-------|----------|--|---|--|
| 1 | 1 | 1 | SERVICIO | SERVICIO DE EXTRACCIÓN, CAPTURA Y ANÁLISIS DE DATOS POR UN PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 05 DE DICIEMBRE DEL 2024 | CUMPLE | CUMPLE |

III.- CUADRO ECONÓMICO.

| PARTIDA | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | PARTICIPANTES | GUADIANA VILLASEÑOR Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. | | PROYECCIÓN EMPRESARIAL ASAN, S.A DE C.V. | |
|------------------|----------|------------------|--|---|-----------------|--|------------------------|
| | | | DESCRIPCIÓN | P.U. | IMPORTE | P.U. | IMPORTE |
| 1 | 1 | SERVICIO(S) | Servicio de extracción y captura de datos, incluye análisis registro, supervisión de información y demás características según anexo técnico adjunto, por un periodo mediante contrato del 01 de enero al 05 de diciembre de 2024. | \$25,441,117.93 | \$25,441,117.93 | \$25,481,720.20 | \$25,481,720.20 |
| SUBTOTAL: | | | | \$25,441,117.93 | | SUBTOTAL: | \$25,481,720.20 |
| I.V.A.: | | | | \$4,070,578.87 | | I.V.A.: | \$4,077,075.23 |
| TOTAL: | | | | \$29,511,696.80 | | TOTAL: | \$29,558,795.43 |

El presente cuadro económico fue elaborado por la C. Karla Soledad Méndez Sandoval, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN" los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder

Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **GUADIANA VILLASEÑOR Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$29,511,696.80 (veintinueve millones quinientos once mil seiscientos noventa y seis pesos 80/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la “LEY”, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la “LEY”, aunado a que conforme a los criterios de preferencia, el participante acepto la retención del 5 al millar, atendiendo a lo señalado en el artículo 49 apartado 2 fracción I y 68 apartado 1 de la “LEY”.

SEGUNDO.- Por cuanto hace al participante **PROYECCIÓN EMPRESARIAL ASAN, S.A DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resultan como adjudicados**, en virtud de que su propuesta económica resulta ser superior a las presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la “LEY”, aunado a que de conformidad al artículo 49 apartado 2 fracción I y 68 apartado 1 de la “LEY” el participante adjudicado acepto la retención del 5 al millar.

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “LEY”, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 14 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

CUARTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

QUINTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la “LEY”.

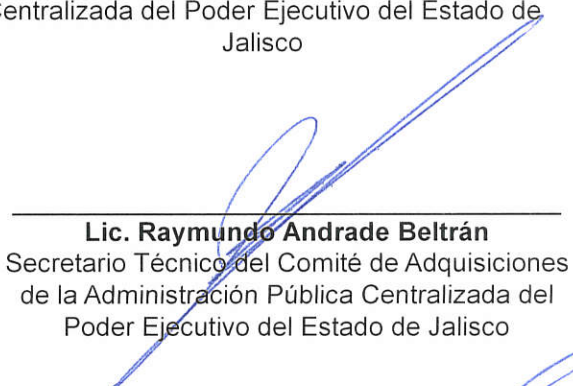
Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la “LEY” que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 18 de diciembre del año 2023. Así como, la C. Karla Soledad Méndez Sandoval, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.



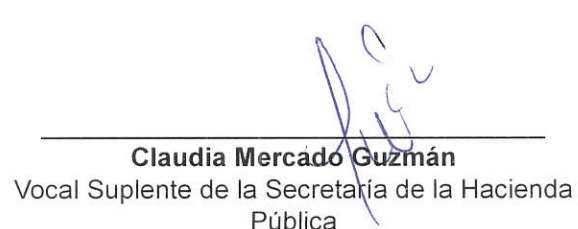
David Mendoza Martínez
Suplente del Presidente del Comité de
Adquisiciones de la Administración Pública
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de
Jalisco






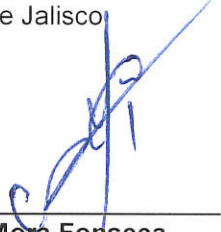

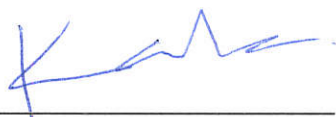
Lic. Nora Aidé Nieto Torres
Invitado Permanente de la Dirección General
Jurídica de la Secretaría de Administración



Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



Claudia Mercado Guzmán
Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda
Pública


Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente
Ing. Omar Palafox Saenz
Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario
Álvaro Alejandro Ríos Pulido
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco
Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín
Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico
C. Armando Mora Fonseca
Vocal Suplente de la Cámara Nacional De Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara
María Fabiola Rodríguez Navarro
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco
Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración
Karla Soledad Méndez Sandoval
Coordinador de compras del Comité de adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL304/2023** con concurrencia del Comité, denominada "**SERVICIO DE EXTRACCIÓN, CAPTURA Y ANÁLISIS DE DATOS, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE**".